



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

**INFORME DE SECRETARÍA. 500013110001201700148-00.** Villavicencio,  
primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al despacho para lo  
pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **1 2 MAY 2023** de dos mil veintitrés (2023)

*Téngase al abogado GIOVANNY CORREDOR SARMIENTO, como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.*

*Teniendo en cuenta que en el acta de la audiencia celebrada no quedó anotada, la regulación de los alimentos a favor de menor GABRIEL ESTEBAN PEREZ BARRERA que se hiciera en el transcurso de la diligencia como se desprende del audio, se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia se dispone adicionar la misma en las consideraciones tal como se transcribe:*

*“...Mesada alimentaria de \$350.000.00 equivalente a un 47.4436% del SMLMV suma que deberá cancelarle a la señora CAROLINA BARRERA BARBOSA dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y se le condenará a proporcionarle a su hijo el 50% de lo que cuestan las matrículas, uniformes y los útiles escolares. Para que el pago se haga efectivo tendrá cinco (5) días contados a partir del momento en que la madre del niño le remita escaneados los documentos en el que conste lo que vale la matrícula, el valor de los útiles escolares y de los uniformes y zapatos para el menor GABRIEL ESTEBAN PEREZ BARRERA”.*

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 041 del 15 Mayo 2023

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria**